

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024, de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, por la que se aprueba la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes que han superado la fase de oposición de los procedimientos selectivos convocados mediante Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre de las especialidades Dibujo, Tecnología, Matemáticas, Mantenimiento de vehículos y Organización y procesos de mantenimiento de vehículos.

Por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Conforme al apartado octavo.13 de la mencionada orden, la asignación de la puntuación que según los baremos recogidos como anexos III y IV corresponda a los aspirantes que superen la fase de oposición, se llevará a efecto por una comisión de valoración de méritos integrada por personal de la dirección provincial de educación correspondiente a la provincia donde se celebren las pruebas, realizando esta asignación en nombre del órgano de selección aportando al mismo los resultados que obtenga.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y conforme lo indicado en los apartados decimosexto, vigesimosegundo y vigesimoctavo de la mencionada convocatoria, esta Dirección Provincial

RESUELVE

Primero.- Puntuación provisional de la fase de concurso.

Aprobar la puntuación provisional de la fase de concurso obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición de las especialidades Dibujo, Tecnología, matemáticas, Mantenimiento de vehículos y Organización y procesos de

mantenimiento de vehículos, en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, conforme al anexo I.

Segundo.- Alegaciones y subsanaciones.

Conforme a lo dispuesto en el apartado decimosexto.3 de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre, se establece un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, para que los interesados puedan efectuar alegaciones y/o subsanar los documentos presentados, conforme se dispone en el anexo II.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al Director Provincial de Educación de Palencia mediante la cumplimentación del formulario electrónico que estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es).

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar la exposición de la presente resolución y sus anexos el día 24 de julio de 2024, a las 14:00 horas, en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Palencia siendo objeto asimismo de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es).

Palencia, a 24 de julio de 2024

EL DIRECTOR/A PROVINCIAL,

(Por sustitución. Art. 1º.3 de la Orden de PRE/815/2022, de 1 de julio de la Consejería de Presidencia, BOCyL del 5 de julio)

LA SECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Paloma Rivero Ortega